

MUNDO

Cataluña: finalmente el Tribunal Constitucional de España anula la declaración de independencia

El Ciudadano · 8 de noviembre de 2017

También ha denunciado por desobedecer sus sentencias a la presidenta del Parlamento catalán, Carme Forcadell.



El Tribunal Constitucional ha anulado este miércoles la Declaración Unilateral de Independencia (DUI) llevada a cabo por el Parlamento catalán el pasado 27 de octubre.

Esta resolución ha sido tomada en virtud del incidente de ejecución presentado por la Abogacía del Estado, que también motivó la suspensión cautelar de la declaración de independencia el pasado día 31 de octubre.

El pleno del Tribunal Constitucional ha tomado también la decisión de denunciar ante la Fiscalía General del Estado a la presidenta del Parlamento Catalán, Carme Forcadell, y varios miembros de la

Mesa de la Cámara por desobedecer sus sentencias.



Foto de archivo: REUTERS/Albert Gea

Tal como expresa el Tribunal Constitucional en su comunicado de prensa, «la actuación de la Presidenta del Parlamento y de los restantes miembros de la Mesa que votaron a favor de la admisión a trámite de las resoluciones impugnadas constituye un incumplimiento de su deber objetivo de acatar las resoluciones del Tribunal Constitucional».

En la misma sesión, el pleno ha procedido a levantar la multa de 12.000 euros diarios impuesta al número dos de Oriol Junqueras en la Consejería de Economía, Josep Maria Jové, por formar parte de la sindicatura electoral del referéndum del 1 de Octubre.

A Rosa María Vidal, que también participó en la sindicatura, se le ha levantado igualmente su sanción, que en su caso ascendía a 6.000 euros diarios.

Fuente: [El Ciudadano](#)